



Hacia un Programa Estatal de movilidad en bicicleta para el estado de Querétaro.

Recomendaciones para integrar el Programa

Resumen

En el documento se exponen, con base en la literatura existente y en la experiencia y conocimientos de *Saca la bici A.C.*, algunas recomendaciones para integrar el Programa Estatal de Movilidad en bicicleta (PEMB), actualmente en elaboración por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Querétaro.

En primer término se define el ciclismo urbano, su relevancia y los argumentos por los que *Saca la bici A.C.* se enfoca en su práctica y fomento. Posteriormente se señala que el PEMB será limitado e ineficaz si no se prevén y designan los recursos financieros necesarios para la infraestructura, educación y promoción que permita incrementar la práctica del ciclismo urbano en los 18 municipios de Querétaro. Por ello, se recomienda modificar el artículo 11 de la *Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta del estado de Querétaro*, ya que en sus fracciones se utilizan las palabras "fomentar" y "promover" al referirse a todo aquello que requiere presupuesto para llevarse a cabo, como es el caso de la infraestructura ciclista en las áreas urbanas. Modificar las fracciones III, VI, VII, XVI, XVII, XVIII, sustituyendo las palabras "fomentar" y "promover" por "asignar el presupuesto a los municipios para" representará el primer paso para la asignación presupuestal. De particular relevancia resulta modificar las fracciones III y VII, que se refieren a la "adaptación" y "construcción de la infraestructura". Evidentemente que la modificación a la Ley excede el espectro del PEMB, de manera que se presenta aquí la solicitud para que la SDUOP promueva estos cambios.

En segundo término, se señala que el censo previsto por el *Reglamento de la Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta del estado de Querétaro* (La Sombra de Arteaga, 2013) deberá contener, con base en el propio reglamento, beneficios para los ciclistas que participen en él, por lo que es deseable que el PEMB contemple dichos beneficios. Uno de ellos podría ser el registro de las bicicletas y sus dueños a fin de facilitar la recuperación de bicicletas robadas.



Las demás recomendaciones para ser integradas en el PEMB discutidas en el documento en su versión extensa (21 p.) son:

1. Recomendaciones conceptuales para la infraestructura ciclista, tomando en cuenta la propuesta de Ove Arup & Partners Ltd. (2009)
2. La planeación y diseño de la red de infraestructura ciclista en cada ciudad debe tomar en cuenta las características del entorno existente y responder a un diagnóstico de movilidad sostenible.
3. Cada municipio deberá elaborar ese diagnóstico de la movilidad sostenible. Se expone en qué consiste y los lineamientos metodológicos generales para hacerlo.
4. Transporte. Diseñar la red de infraestructura y conectividad ciclista vinculada a la red de transporte urbano: intermodalidad.
5. Seguridad. Se exponen los elementos identificados en la literatura científica que promueven la seguridad de los ciclistas urbanos.
6. Promoción. Partiendo de la capacitación de las autoridades a fin de modificar sus paradigmas respecto de la movilidad urbana previo a la concientización de la población, se presentan, a manera de prácticas exitosas, los programas más relevantes que Saca la bici A.C. implementa, así como sugerencias para aquéllos que podrían ser impulsados desde la autoridad local.

Referencia bibliográfica

OVE ARUP & PARTNERS LTD (2009) *Cycling England Technical Support. Infrastructure Toolkit for Cycling Towns*. United Kingdom.

Yanet Lezama López
Saca la bici A.C.
Secretaria del Consejo Directivo

Santiago de Querétaro, Qro. 8 de enero de 2013.